



---

## A. CÓDIGO ÉTICO

---

Fecha y nº de versión	Responsable	Encargado de aprobación
05/08/2015. Versión 1ª	Consejo de Administración	Consejo de Administración

Estimados accionistas, empleados, colaboradores y demás partes interesadas,

Desde que en 1907 un grupo de estudiantes de la Escuela Politécnica de Sevilla, que cursaban estudios preparatorios para la carrera militar y para medicina, fundaran el SEVILLA BALOMPIÉ, germen de la entidad actual, hasta la fecha, el crecimiento en todos los aspectos del REAL BETIS BALOMPIE SAD ha sido de tal calibre que podemos afirmar orgullosos que nuestro Club es a día de hoy unas de las entidades deportivas de referencia en el territorio andaluz.

Nuestra cultura se basa en nuestros valores fundamentales de Humildad, Esfuerzo, Competitividad, Deportividad, Integridad, Tolerancia Cero con la Violencia, Juego Limpio, Tolerancia cero con la Corrupción y Responsabilidad Social y a través de ellos nos comprometemos a desempeñar nuestras actividades de forma honrada y ética

Por lo anterior, sabedores del nivel de exigencia que ello implica, unido a nuestra inquebrantable voluntad de cumplimiento de la legalidad vigente, nuestro compromiso con los más altos niveles de integridad y de ética empresarial entendemos necesario y conveniente continuar en esa línea y ahondar más, si cabe, en la sensibilización de todos los empleados y colaboradores sobre los aspectos relacionados con el cumplimiento de esa legalidad y los valores del REAL BETIS BALOMPIE SAD.

Como máximos representantes de la entidad nos enorgullece adoptar este Código Ético que marcará las actividades del REAL BETIS BALOMPIE SAD en todas sus áreas. En el mismo se condensan los valores de nuestra entidad, sin perjuicio de que será objeto de revisión periódica en aras de asegurar, de manera constante, las innovaciones legislativas que pudieran producirse, así como las mejores prácticas del mercado en general, y del planeta futbol en particular.

Estamos obligados a hacer de la integridad un elemento fundamental de quehacer diario. Confiamos en la profesionalidad y rectitud de todos para respetarlo y hacerlo respetar. En ello va no solo mantener nuestra grandeza como club sino que permitirá conjurar cualesquiera riesgos reputaciones y de imagen que pudieran acechar frente a los accionistas, colaboradores, competidores y autoridades.

Viva el Betis manque pierda.

En Sevilla, a cinco de agosto de 2015.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL REAL BETIS BALOMPIE.

Juan Carlos Ollero Pina	Francisco Estepa Domínguez	Jose Miguel López Catalán
Jose Montoro Pizarro	Angel Haro García	Alvaro Viguera Revuelta
Ernesto Sanguino Gómez	Jose M <sup>a</sup> Pagola Serra	(secretario)
Pedro P. García Luna	Adrián Fernández Romero	Jose A. Guerrero Gómez
Jose Moreno Moreno	Tomás Solano Franco	(vicesecretario)

## **INTRODUCCIÓN**

---

El presente documento aprobado por el Consejo de Administración del Real Betis Balompié, S.A.D. con fecha de cinco de agosto de 2015, expone el conjunto de normas de actuación y los principios generales de gobierno y conducta de nuestro Club, que son de aplicación a todas las personas vinculadas al mismo.

Todas las personas vinculadas al Club deberán leer, conocer, respetar y suscribir el presente Código Ético declarando su expresa renuncia a llevar a cabo cualquier tipo de actividad que pudiera ser contraria a estos principios, así como evitar métodos y prácticas ilegales, inmorales o contrarios a los principios éticos o puedan empañar o perjudicar la imagen del Club.

Los principios establecidos en el presente Código Ético serán desarrollados a través de los Protocolos y mecanismos de control incorporados en el Manual del Programa de Cumplimiento Normativo del Club en el momento de aprobación del mismo y cualesquiera otros que pudieran ser incorporados en un futuro.

Nuestro compromiso y cultura deportiva se basa en los siguientes principios rectores

### **A. Integridad y Ética**

Nuestro Club se rige por los más estrictos estándares de ética y con la máxima integridad. Todas aquellas personas que tengan relación con el Club, sea esta laboral o no, sean Deportistas Profesionales o no, están obligadas a desarrollar sus actividades siguiendo los más elevados estándares éticos, y velando en todo momento por la buena reputación del Club.

### **B. Juego Limpio**

Se traduce en un comportamiento *leal, sincero, correcto y respetuoso* en el desarrollo de actividades deportivas, con pleno respeto al Espíritu Deportivo que desde nuestros inicios hemos fomentado y con especial respeto a la normativa deportiva y a todas las personas que en este ámbito desarrollan sus funciones (deportistas, entrenadores, dirigentes, árbitros, aficionados, etc).

### **C. Tolerancia 0 con la violencia, discriminación, acoso, racismo, xenofobia o intolerancia en el deporte**

El deporte es una actividad desarrollada por personas libres, que se basa en el respeto, la diversidad y la igualdad entre las personas. Además, es un factor de integración intercultural. Mostramos nuestro radical rechazo a cualquier acto de violencia, sea ésta, física o verbal, o por razón de raza, etnia, religión, sexo, orientación sexual, idioma, apariencia física u opiniones políticas. Tampoco toleraremos conductas de acoso, moral o sexual, físico o verbal, así como manifestaciones de intolerancia de cualquier naturaleza. Pondremos todas las medidas que sean necesarias para prevenir y, si fuera necesario, erradicar este tipo de manifestaciones.

### **D. Tolerancia 0 con cualquier modalidad corrupción**

Expresamos nuestro más absoluto rechazo a cualquier modalidad de corrupción, incluyendo en este concepto aquellas conductas destinadas a manipular el resultado de la competición, a realizar apuestas ilegales, sobornos, cohecho o conflictos de intereses. Estos actos son incompatibles con el espíritu deportivo y alteran la esencia del mismo provocando rechazo en la Sociedad y desarraigo en nuestra afición.

Estableceremos todos los mecanismos que sean necesarios para prevenir este tipo de conductas.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

---

El presente Código es de obligado cumplimiento para todas aquellas personas que guarden relación con el Club, ya sea ésta laboral o de otra naturaleza (junta directiva, jugadores, personal técnico, médico, otros empleados, intermediarios, agentes, representantes, proveedores, patrocinadores...).

Toda persona vinculada con el Club deberá firmar una declaración de compromiso en la que certifica haber leído y comprendido el mismo y su compromiso de adherirse a lo establecido en el mismo. Se prevén sanciones disciplinarias ante cualquier incumplimiento de lo previsto en este Código, de conformidad a lo establecido tanto en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, como en el Código Disciplinario del Club.

## **CONFLICTOS DE INTERESES**

---

A diario tratamos con personas o sociedades que mantienen relaciones comerciales con el Club (proveedores, clientes, terceros). Es importante que cualquiera de las decisiones que tomemos esté motivada por el interés del Club y no por intereses o relaciones personales.

Un conflicto de interés puede surgir si las personas relacionadas con el Club tienen, o dan la impresión de tener, intereses privados o personales que perjudiquen el cumplimiento de sus obligaciones de manera independiente e íntegra. Se entiende por intereses privados o personales todo posible acuerdo que redunde en beneficio propio, de parientes, amigos o conocidos.

La mayoría de los conflictos de intereses pueden evitarse por completo o solucionarse si se comunican debidamente al Club. Si tienes dudas sobre alguna actividad que pudiera generar un conflicto de intereses, acude al Órgano de Supervisión y Control.

## **CONTRA EL SOBORNO**

---

En el Real Betis Balompié, S.A.D. mostramos nuestro firme y profundo rechazo y repulsa hacia cualquier modalidad de soborno.

Por esta razón, nunca aceptaremos obsequios u otros beneficios de personas del Club o terceros, o en relación con intermediarios, que no cumplan con los siguientes requisitos:

- a) tengan un valor simbólico o irrelevante;
- b) no conlleven ningún tipo de influencia sobre nuestras actividades oficiales o su ámbito
- c) no contravengan nuestras obligaciones;
- d) no deriven beneficios económicos indebidos o de otra índole;
- e) no causen un conflicto de interés.

En caso de duda, no se ofrecerán ni se aceptarán obsequios.

En ningún caso ofreceremos o aceptaremos de ninguna persona del Club o ajeno, ninguna cantidad de dinero en efectivo o en forma equivalente al mismo.

No podremos ser reembolsados por el Club por los costos de familiares o asociados que nos acompañen a eventos oficiales, salvo que lo permita expresamente el Club.

Tales permisos deberán hacerse por escrito.

Nos abstendremos de comportamientos o actividades que pudieran interpretarse como una conducta inapropiada o pudieran despertar sospechas de ello, tal como se describe en los anteriores apartados.

El soborno puede adoptar múltiples formas, además de dinero en efectivo y obsequios. Entre ellas:

- a) Pago de comisiones no justificadas
- b) Comisiones ilegales o excesivas
- c) Descuentos injustificados
- d) Donaciones no justificadas (partidos políticos, entidades que no sean ONG)
- e) Ofrecimientos o promesas de puestos de trabajo

Estas prohibiciones se aplican a todas las personas vinculadas al Club y a todas aquellas personas o entidades con las que se relacione el Club, ya sean, proveedores, representantes, agentes, intermediarios, colaboradores, etc.

## **COHECHO Y CORRUPCIÓN**

---

No participaremos o nos asociaremos, directa o indirectamente, con apuestas, loterías, juegos de azar y actividades similares, o negocios relacionados con partidos de fútbol. Tampoco tendremos relación alguna, activa o pasivamente, en compañías, empresas, organizaciones, etc., que promuevan, concierten, organicen o dirijan dichas actividades o transacciones.

En este sentido,

1. No realizaremos, nosotros mismos o por persona interpuesta, apuestas sobre un partido que afecte al Club.
2. No realizaremos apuestas sobre un partido correspondiente a una competición en la que el Club participe. Esto incluye competiciones en las que el Club tenga previsto jugar pero que no se hayan iniciado y competiciones en las que el Club haya sido eliminado.
3. No solicitaremos o instruiremos a un tercero para que realice una apuesta en caso de poseer información privilegiada en relación con:
  - El resultado de un partido de la propia competición
  - Cualquier circunstancia dentro del curso de un partido/s (número de tarjetas, saques de esquinas...)

- Cualquier otro hecho o circunstancia de la que se tenga noticia previa que afecte a nuestro Club o a cualquier otro Club que participe en la misma competición.

El Club está profundamente comprometido con la integridad y el juego limpio, incluyendo la integridad financiera. Para ello, se ha introducido en las normas internas de nuestro Club un estricto protocolo de controles de caja destinado a evitar salidas irregulares de caja que puedan ser destinadas al amaño de partidos u ofrecimiento de sobornos a terceros o cualquier otra actividad ilícita.

Nos abstendremos de comportamientos o actividades que pudieran interpretarse como una conducta inapropiada o pudiera despertar sospechas de ello, tal como se describe en los anteriores apartados.

## **CONTRA EL ACOSO**

---

El Real Betis Balompié, S.A.D. valora la amplia y enriquecedora diversidad de todas las personas a él vinculadas. Creemos que la diversidad contribuye de manera muy positiva al éxito de nuestro Club. Con diversidad nos referimos a diferencias de sexo, raza, edad, religión, opiniones políticas, etnia, idioma, orientación sexual, apariencia física, poder adquisitivo o nivel educativo. Desde el Club prohibimos y sancionaremos cualquier manifestación que atente contra este principio fundamental.

Del mismo modo, consideramos como un deber proporcionar un ambiente de trabajo libre de cualquier clase o modalidad de acoso, ya sea éste laboral, sexual, psicológico, físico o moral. Estas previsiones se recogen más detalladamente en el Protocolo contra el Acoso y la Discriminación del Club.

De esta manera, no atentaremos contra la dignidad o integridad de un país, de una persona o de un grupo de personas con palabras despectivas o con acciones denigrantes, por los motivos anteriormente expuestos o por cualquier otro.

## **SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

---

El Club está firmemente convencido de que tenemos que proporcionar a todas las personas a él vinculadas un lugar de trabajo seguro y acorde con la legislación de prevención de riesgos laborales. Por ello, proporcionamos un lugar de trabajo seguro, saludable y adaptado a todas nuestras personas vinculadas, dependiendo de su puesto dentro del Club.

En el mismo sentido, prohibimos expresamente acudir al lugar de trabajo bajo la influencia de cualquier tipo de droga o sustancia tóxica, psicotrópica o estupefaciente, así como el alcohol mientras se esté desempeñando las funciones encomendadas. Tampoco portaremos armas o dispositivos potencialmente peligrosos, a no ser que lo requiera el desarrollo de nuestra actividad profesional.

## **PROTECCIÓN DE DATOS Y USO DE MEDIOS INFORMÁTICOS**

---

El Real Betis Balompié, S.A.D. respeta firmemente el ámbito privado de todas las personas vinculadas por el presente código ético.

Se protegerán de una forma absoluta los datos personales de todos sus miembros. Respecto al uso de medios informáticos, el Club respetará el contenido de los mismos siempre y cuando no existan irregularidades cometidas a través del uso del mismo, límite que será regulado en el correspondiente Protocolo de conducta.

Con ello se pretende proteger el ámbito personal de todos siempre y cuando no se infrinjan determinados principios que signifiquen la violación del espíritu del Código ético.

## **CANAL ÉTICO**

---

El Club mostramos nuestro rechazo absoluto a aquellos actos o actividades que puedan dañar la imagen del Club. Por ello, para evitar dichas situaciones, se imponen una serie de reglas y pautas de actuación con respecto al procedimiento para hacernos llegar y resolver denuncias de incumplimientos o posibles incumplimientos de este Código de conducta y los Protocolos que lo acompañan, con la finalidad de poner fin a los mismos de forma inmediata.

Si observamos o sospechamos la existencia de una conducta inapropiada o contraria a lo expuesto en este Código, tenemos la obligación de notificarlo al Órgano de Supervisión y Control. El hecho de no informar podría tener consecuencias negativas para el Club o las personas afectadas, de tipo económico, de imagen, lesiones físicas o despidos o acciones legales.

El Club no tolerará represalias de ningún tipo contra las personas que expresen una preocupación o informen de buena fe de una irregularidad de tipo ético o contra la normativa aplicable. Llevaremos a cabo todas las acciones posibles para garantizar la confidencialidad de todas las opiniones expresadas y los informes recibidos. Entendemos como represalia: despido laboral, reducción de sueldo, reducción de categoría, asignación de tareas desagradables y la amenaza de daños físicos o psicológicos.

Los informes presentados serán tratados con la mayor seriedad y resueltos con la mayor prontitud, investigaremos exhaustivamente cada alegación de represalia y se aplicarán medidas disciplinarias a los responsables de las mismas en caso de ser probadas, de conformidad a lo establecido tanto en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, como en el Código Disciplinario. Toda la información proporcionada será tratada de forma confidencial.

A efectos de asegurar la confidencialidad y ayudar en el descubrimiento de posibles infracciones, se pone a disposición de todas las personas vinculadas con el Club, la dirección de correo electrónico: [canaletico@realbetisbalompie.es](mailto:canaletico@realbetisbalompie.es).

Asimismo, podrán dirigirse al Órgano de Supervisión y Control quien tiene la obligación de actuar con el más alto nivel de confidencialidad en relación a las quejas recibidas. El Club ha implantado un Protocolo de Canal Ético donde se detalla el procedimiento a seguir y los principios que lo rigen. Pueden obtener una copia del Protocolo a través del Órgano de Supervisión y Control o en la página web del Club: [www.realbetisbalompie.es](http://www.realbetisbalompie.es)